	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

**Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9:
 Procuraduría Delegada para el Seguimiento a los Recursos del
 Sistema General de Regalías**

PRESENCIAL

2023

JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO: *Diego Esteban Ortiz Delgado*

EQUIPO AUDITOR: *Orlando López Cruz*

NO. DE EXPEDIENTE SGD: 05/2023/EV

Fecha: 04/08/2023



	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
1.1	OBJETIVO GENERAL	3
1.2	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
4.	CONCLUSIONES	5

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar los controles internos diseñados e integrados en los procesos organizacionales de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: *Procuraduría Delegada para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías (PDSR)*: procesos misionales disciplinarios y preventivos que son adelantados con los recursos con los que cuenta, su estructura organizativa, y ejecutar las acciones que le fueron designadas y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la ley y demás normatividad.

1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Evaluar la efectividad de los controles incorporados en los procedimientos que se adelantan para adelantar los asuntos disciplinarios de su competencia en concordancia con el Código General Disciplinario (CGD): Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021.

Efectuar una valoración del grado de efectividad de los controles en los procedimientos que los funcionarios de la dependencia siguen para impulsar los procesos preventivos de su competencia.


Identificar los controles implementados en los procesos organizacionales auditados dentro de la dependencia que competen a actividades de apoyo de la Entidad que se relacionan con el giro normal de las acciones conducidas en la dependencia.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Las actividades de esta evaluación independiente se llevaron a cabo respecto de los procesos organizacionales que ha ejecutado la PDSR desde su creación en la vigencia 2022 hasta junio 30 del año 2023. Lo datos presentados con posterioridad a esa fecha tiene solamente carácter informativo.

El proceso de evaluación independiente que se llevó a cabo en esta auditoría obedece al Procedimiento EI-P-01 de 2022 «Auditoría Interna de Gestión», para entonces vigente. El cuaderno de auditoría digital se conforma con los documentos integrados el expediente de la auditoría en el sistema de gestión documental SIGDEA 5/2023/EV.

El Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, que fuese aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en el año 2022, incluyó la *Procuraduría Delegada Segunda para la Vigilancia Administrativa* como unidad auditable. La posterior promulgación de la *Resolución Núm. 377 de 2022*, en la que la anterior Procuraduría Delegada cambia de

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

denominación a *Procuraduría Delegada para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías* que corresponde a una procuraduría delegada con funciones mixtas (*Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9*), lleva a que esta Oficina de Control Interno (OCI) ejecute la presente auditoría interna de gestión.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1. Los mapas de riesgos (disciplinario y preventivo) aportados por la dependencia incluyen:


«Posibilidad de afectación reputacional por declaratoria de prescripción en procesos disciplinarios de segunda instancia debido a que no profirió y notificó la decisión de fondo dentro del término previsto por la ley, en los procesos que se encuentran para fallo de segunda instancia (la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Disciplinarios solo responde por este Riesgo según sus competencias)», anotando como causa inmediata *«por declaratoria de prescripción en procesos disciplinarios de segunda instancia»*.

Lo anterior en relación con procesos disciplinarios y, por su parte, en lo que tiene que ver con los procesos preventivos:

«Posibilidad de afectación reputacional por la falta de anticipación sobre la ocurrencia de hechos que afecten los derechos de las personas debido a deficiente ejecución de actuaciones por oferta por parte de las dependencias con funciones preventivas», señalando como causa raíz la *«Deficiente ejecución de actuaciones por oferta por parte de las dependencias con funciones preventivas»*

Ninguno de los dos mapas de riesgos (disciplinario y preventivo) incluye como causa inmediata o causa raíz la inadecuada conformación del equipo de trabajo de la dependencia para que en términos de cantidad de funcionarios, idoneidad, entendida como contar en forma oportuna con los funcionarios de la adecuada experiencia profesional y conocimiento específico en contratación estatal y el SGR para evitar la materialización de los riesgos de prescripción, falta de oportuna actuación preventiva y, en consecuencia, la materialización del riesgo de afectación reputacional. Además, en el mapa de riesgos disciplinario se hace referencia a la *Procuraduría Auxiliar de Asuntos Disciplinarios*, y no a la PDSR.

La identificación incompleta de las causas (inmediata o raíz) de los riesgos podría dar como resultado la inoportuna o inadecuada gestión de los riesgos identificados.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

2. En consulta realizada al aplicativo SIM, respecto de los términos de los procesos preventivos a cargo de la PDSR se identificaron cuatro (4) asuntos abreviados en “Estado” vencido. No obstante, estos asuntos abreviados cuentan con las actuaciones correspondientes, por lo que la situación obedece al registro en SIM de las mismas. Esta situación corresponde al riesgo de que los aplicativos institucionales no reflejen oportunamente la situación de avance en las actuaciones de la PDSR sobre los expedientes preventivos a cargo, lo que, por su parte, podría derivar en la disponibilidad de información incompleta para la adecuada toma de decisiones.


4. CONCLUSIONES

Practicadas las actividades derivadas del plan de auditoría aprobado, se conforma un cuaderno electrónico de auditoría en el sistema de gestión documental SIGDEA identificado bajo el Expediente Núm. 5/2023/EV. Allí reposan los documentos-papeles de auditoría que soportan los conceptos emitidos en el presente informe.

Esta es la primera auditoría que realiza la OCI a la PDSR dada su creación, así como la asignación de funciones y competencias realizada por la «Por medio de la cual se distribuyen competencias y funciones entre las procuradurías delegadas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y se deroga la Resolución No. 150 de 2022».

Por lo anterior, es oportuno para dejar registro del estado en el cual inicia operación de la dependencia, además que, como se explicó dentro del informe, la Entidad ha detectado que el seguimiento a los asuntos relacionados con el SGR demanda de la PGN una atención idónea, prioritaria, estratégica y especializada.

La evaluación permite observar que los controles cumplen de forma razonable con el objetivo para el cual fueron implementados, es decir, que la planeación, organización, coordinación, dirección y controles en la primera línea de defensa del MIPG para la PDSR, con apoyo en dichos controles, ha sido eficaz en la producción de los resultados de los procesos organizacionales como se presentan en este informe de auditoría, en el cumplimiento de las normas que les rigen y su buen funcionamiento, salvo por excepciones consignadas en algunos hallazgos dentro del presente informe de auditoría.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

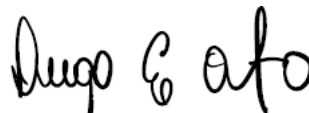
Como resultado de la auditoría se presentan a la PDSR dos (2) hallazgos con el fin de que se prepare el plan de mejoramiento correspondiente, en lo que está dentro de su competencia.

Elaboró,



Orlando López Cruz
EQUIPO AUDITOR

Aprobó,



Diego Esteban Ortiz Delgado
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO